



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 7-11-91

NUM.: 8

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de un Centro de estudios filológicos de la Lengua Española.

167

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la aportación del Estado en la finalización y equipamiento de la Residencia de Ancianos de Arnedo.

168

Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a la reducción de subvenciones para la contratación por los Ayuntamientos de Asistentes Sociales.

169

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las gestiones realizadas por el Consejo de Gobierno en orden a la devolución de las riberas del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada.	169
PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA	
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los programas de salud afectados por la modificación presupuestaria 86/91.	170
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las construcciones afectadas por la modificación presupuestaria 89/91.	171
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las actividades afectadas por las modificaciones presupuestarias 80/91 y 86/91.	172
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las construcciones afectadas por la modificación presupuestaria 98/91.	173
SOLICITUDES DE INFORMACION	
A la petición formulada por el Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular.	174
RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION	
Del Consejo de Gobierno, a la solicitud de información del Diputado señor Espert Pérez-Caballero, relativa a la copia de la Declaración Anual de Operaciones, modelo 347, correspondiente al ejercicio 1990, presentada por la Comunidad Autónoma de La Rioja en la Delegación de Hacienda.	174
COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO	175

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.015 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de un Centro de estudios filológicos de la Lengua Española.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación con carácter de urgencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 14-11-77 se celebró, con asistencia de S.M. el Rey D. Juan Carlos I, la Conmemoración del Milenario de la Lengua en el monasterio riojano de San Millán.

A lo largo de los años transcurridos hasta ahora, se viene desarrollando una gran labor en el campo de la investigación y de la enseñanza de la Lengua Española, editando libros, celebrando cursos y organizando jornadas y congresos sobre un tema tan ligado a nuestra historia.

Siendo 1992 el año en el que se conmemorará el comienzo de nuestras relaciones con América, y siendo la Lengua Española una aportación tan importante y la menos cuestionada, hemos de plantearnos seriamente los riojanos nuestra responsabilidad permanente ante el mundo del legado de nuestros ma-

yores. Por estas razones el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Consejo de Gobierno se proceda a la creación en breve plazo de un CENTRO DE ESTUDIOS FILOLOGICOS DE LA LENGUA ESPAÑOLA en el lugar donde se encontró el origen de nuestra Lengua, dando así contenido al Aula de la Lengua de San Millán de la Cogolla, orientado a la investigación, la enseñanza, la elaboración de tesis y la organización de reuniones sobre temas relacionados con la Lengua y Literatura castellana."

Logroño, 21 de octubre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

*****OO*****

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

ANTE EL PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.014 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se

presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la aportación del Estado en la finalización y equipamiento de la Residencia de Ancianos de Arnedo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^é. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1991, contempla la finalización y equipamiento de la Residencia de Ancianos de Arnedo.

¿Cuál es la aportación del Estado para dicha Residencia de Ancianos?

Logroño, 21 de octubre de 1991. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.017 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la reducción de subvenciones para la contratación por los Ayuntamientos de Asistentes Sociales.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Según la información que dispone este Grupo Parlamentario, se están reduciendo las subvenciones para la contratación por los Ayuntamientos de Asistentes Sociales en un 50%. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son los motivos que han llevado al Gobierno regional a esta drástica disminución de las subvenciones?

Logroño, 21 de octubre de 1991. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.028 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las gestiones realizadas por el Consejo de Gobierno en orden a la devolución de las riberas del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomó Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

El día 16 de enero de 1989 la Diputación General de La Rioja aprobaba por unanimidad una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, que decía lo siguiente: "Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas para la devolución, en el plazo más breve posible, de las riberas del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, una vez se cumplan los requisitos legales oportunos."

De aquella fecha a la actualidad han pasado treinta y tres meses y el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada no ha recibido dichas riberas. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de La Rioja en este sentido?

Logroño, 24 de octubre de 1991. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

*****OOO*****

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.030 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los programas de salud afectados por la modificación presupuestaria 86/91.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Ma. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

La modificación presupuestaria nº. 86/91, rebaja la partida 699.05 de la

Consejería de Salud, Servicio 03, en 31.800.000. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué programas de salud quedan afectados por la rebaja de estos 31.800.000?

Logroño, 24 de octubre de 1991. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.031 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las construcciones afectadas por la modificación presupuestaria 89/91.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

La modificación presupuestaria n.º. 89/91, rebaja la partida 602.01 de Industria, Trabajo y Comercio, Servicio 03, en 61.391.505. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué construcciones van a verse afectadas por esta disminución de más de 61 millones de pesetas?

Logroño, 24 de octubre de 1991. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de

1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.032 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las actividades afectadas por las modificaciones presupuestarias 80/91 y 86/91.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La

Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

La modificación presupuestaria n.º. 80/91, rebaja la partida 699.05 de la Consejería de Salud, Servicio 02, en 2.500.000.

Por otro lado la modificación presupuestaria n.º. 86/91, rebaja la misma partida 699.05, de la Consejería de Salud, Servicio 02, en otros 18.000.000 de pesetas. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué actividades concretas quedan afectadas con la disminución de esos 20.500.000 del Programa de Protección al Consumidor?

Logroño, 24 de octubre de 1991. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M.ª. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.034 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una

pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las construcciones afectadas por la modificación presupuestaria 98/91.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M.ª. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

La modificación presupuestaria n.º. 98/91, rebaja la partida 607.01, de la Consejería de Agricultura, Servicio 03, en 101.700.000. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué construcciones quedan afectadas por esta importante rebaja del presupuesto?

Logroño, 25 de octubre de 1991. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1991, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitud de información, la petición formulada por el Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, relativa a declaración sobre causas de posible incompatibilidad de Consejeros y Altos Cargos del Consejo de Gobierno.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Di

putado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente solicitud de información.

Se solicita de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, la declaración por causas de posible incompatibilidad, exigida por las Leyes 4/83 del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y 1/85 de Incompatibilidades de Altos Cargos de esta Comunidad, las declaraciones correspondientes de los Consejeros y Altos Cargos del Gobierno de La Rioja.

Logroño, 24 de octubre de 1991. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

VQ.BQ. del Portavoz, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1991, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solici-

tud de información formulada por el Diputado señor Espert Pérez-Caballero, relativa a la copia de la Declaración Anual de Operaciones, modelo 347, correspondiente al ejercicio 1990, presentada por la Comunidad Autónoma de La Rioja en la Delegación de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, número 2, de 1 de octubre de 1991.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa y la Junta de Portavoces de

la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1991, ha acordado autorizar la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, solicitada por siete Diputados del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar del contenido y resultado de la entrevista mantenida con el Presidente del Gobierno de la nación.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----OO-----

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año5.000 Pts. Precio del ejemplar..... 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>C/ Marqués de San Nicolás, nº. 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---